

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 28 de febrero de 2025

1. Datos del Convenio

NÚMERO CONVENIO	DEL	980 de 2024
OBJETO CONVENIO	DEL	<i>Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Inírida del departamento de Guainía, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón, jurisdicción del municipio de Inírida en el departamento de Guainía" (Cláusula Primera, CUR 980 de 2024)</i>
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	19/09/2024
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
NIT		892.099.105-7
VALOR DEL CONVENIO		Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO		\$ 7.844.663.022
PLAZO		Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 980 de 2024)
FECHA DE INICIO		20/09/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL		19/11/2025
ADICIÓN		N/A
PRÓRROGA		N/A
SUSPENSIÓN		N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL		En ejecución (19/11/2025)

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA DUARTE CÁCERES
DEPENDENCIA MEMORANDO	- Directora de Política y Regulación

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	NATALIA DUARTE CÁCERES	20/09/2024	Actualmente

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: <input type="text" value="27"/>		Fecha: <input type="text" value="23/08/2024"/>
Nombre Proyecto:	del	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Alcance Proyecto:	del	<p>Suministro e Instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. - Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") - Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s - Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. - Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. - Red de distribución, 4104 m, en PVC (3") <p>Interventoría obra y suministros</p> <p>Fortalecimiento Institucional</p> <p>Interventoría Fortalecimiento institucional</p> <p>Seguimiento MVCT 2%</p>
Impacto Proyecto:	del	A través del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, se busca la cobertura redes de acueducto del 0 al 100%, con las que se pretende beneficiar a 754 habitantes en la actualidad y 809 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO.	MPO.	TOTAL
Obra Civil y Suministro	\$ 6.788.739.550	\$ 0	\$ 0	\$ 6.788.739.550
Interventoría Obra Civil y Suministro	\$ 614.350.448	\$ 0	\$ 0	\$ 614.350.448
Fortalecimiento Institucional	\$ 231.139.596	\$ 0	\$ 0	\$ 231.139.596
Interventoría	\$ 56.616.506	\$ 0	\$ 0	\$ 56.616.506
Seguimiento MVCT (2%)	\$ 153.816.922	\$ 0	\$ 0	\$ 153.816.922
TOTAL	\$ 7.844.663.022	\$ 0	\$ 0	\$ 7.844.663.022
% Participación	100%	\$ 0	\$ 0	100%

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0610 del 13 de septiembre de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: \$ 7.844.663.022 Municipio: \$ 7.690.846.100 Seguimiento MVCT: \$ 153.816.922
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 130724 del 09 de agosto de 2024 por \$ 7.690.846.100,00 (Proyecto) CDP No. 131424 del 16 de agosto de 2024 por \$ 153.816.922 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 538224 del 13 de septiembre de 2024 (municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa de contratación
Nombre Entidad Fiduciaria:	En etapa de contratación
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	N/A	N/A	N/A	\$ 0
TOTAL DESEMBOLSOS				\$ 0

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	\$ 6.788.739.550	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	\$ 614.350.448	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	\$ 231.139.596	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría	\$ 56.616.506	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	\$7.690.846.100		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		VALOR
	No. Contratos: Obra Civil	Interventoría	
	1	1	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)		0 %
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)		\$ 7.690.846.100
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$0
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO		\$0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$0
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO		\$ 7.690.846.100

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	\$0
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	\$0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$0
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	\$7.690.846.100
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$0

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

➤ GENERALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y EL PROYECTO

Del 17 al 19 de septiembre de 2024 el MVCT realizó evento de socialización del proyecto a la comunidad, en compañía del municipio.

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) nro. 980 de 2024 se suscribió el 19 de septiembre de 2024, entre el municipio de Inírida, Guainía, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 980 de 2024 el 20 de septiembre de 2024.

El 22 de octubre de 2024, el alcalde del municipio de Inírida designó, mediante el oficio DM-E-469-2024, al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, ingeniero Brayan Zambrano Castaño, como supervisor del CUR 980 de 2024.

➤ AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO – ETAPA PRECONTRACTUAL

- Ejecución de la Contratación Derivada

Instrumento Fiduciario

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima tercera:

"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"

Considerando la obligación contractual, el municipio informó en la reunión de seguimiento del 4 febrero de 2025, que estaba planeado publicar el proceso el 30 de enero de 2025, pero finalmente decidieron constituir un solo encargo fiduciario para los dos convenios suscritos con el MVCT, el del acueducto rural y el de residuos sólidos, donde cada proyecto tendría su cuenta independiente.

Por lo anterior, fue necesario para el municipio gestionar recursos adicionales (considerando que el proyecto de residuos tiene plazo de ejecución mayor al del acueducto rural), modificar estudios previos, pliegos tipo y reprogramar la publicación del proceso en SECOP. Así las cosas, la documentación para el proceso fue remitida al jefe de la Oficina Asesora Jurídica y

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

de Contratos del municipio el 3 de febrero de 2025. El municipio se comprometió a publicar el proceso a más tardar el 7 de febrero de 2025.

Finalmente, en reunión de seguimiento del 11 de febrero de 2025, el municipio manifestó que el proceso había sido publicado el 6 de febrero de 2025, información que pudo ser corroborada por el Ministerio a través de una consulta en el siguiente enlace: <https://n9.cl/al7bor>

Posteriormente, en reunión del 18 de febrero de 2025, el municipio le informó al MVCT que a la fecha se tenían dos proponentes y no se presentaban novedades en el cronograma del proceso.

Finalmente, en reunión del 25 de febrero, el municipio informó que se encontraban en la etapa de elaboración de respuestas a observaciones de los proponentes, considerando que algunos comentarios referían al componente financiero, por lo que requirieron el apoyo de la Secretaría de Planeación.

Avances en el Proceso de Obra e Interventoría

El 04 de febrero de 2025, el ente territorial informó en la reunión de seguimiento virtual con el MVCT que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratos del municipio estaba terminando la formulación de pliegos tipo. Sin embargo, afirmaron que no tenían claridad sobre la fecha de publicación en SECOP.

Frente a la falta de certeza sobre una posible fecha de publicación, el MVCT reiteró que el 20 de marzo de 2025 se vencía el plazo para publicar el acto administrativo de apertura de los procesos contractuales, encargo fiduciario, obra e interventoría, o de lo contrario la Resolución de Asignación de Recursos – RAR perdería efectos jurídicos y, en consecuencia, se desasignarían los recursos y el proyecto quedaría desfinanciado y en imposibilidad de ejecutarse. Adicionalmente, se le recordó al ente territorial que desde el 13 y el 30 de diciembre de 2024, el Ministerio remitió los comentarios sobre el anexo técnico y los pliegos tipo para los procesos de obra e interventoría, respectivamente. Sin embargo, más de dos meses después, el municipio aún no publica los procesos contractuales necesarios para la ejecución del proyecto.

En reunión del 11 de febrero de 2025, el ente territorial manifestó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico había realizado algunos ajustes a los estudios previos de obra e interventoría, a partir de las observaciones efectuadas desde la Oficina Asesora Jurídica y de Contratos, por lo que fueron devueltos para continuar el trámite y se esperaba publicar proceso de obra e interventoría el 14 de febrero. En respuesta, el MVCT reiteró solicitud al municipio, para la próxima reunión de seguimiento, de un cronograma con fechas proyectadas para las acciones necesarias hasta la publicación en SECOP de los procesos faltantes, con el ánimo que el ente territorial se organizara y el MVCT pudiera efectuar el seguimiento sobre acciones y fechas concretas

Durante el seguimiento del 18 de febrero de 2025, el municipio de Inírida expresó que los procesos no fueron publicados porque el área jurídica se encontraba realizando ajustes a los

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

estudios previos, por lo cual el ente territorial estableció como fecha de publicación del proceso de obra el 20 de febrero de 2025 y del proceso de interventoría el 26 de febrero de 2025. En cuanto al compromiso del cronograma, para la reunión aún no había sido presentado por el municipio.

Considerando la incertidumbre sobre una fecha de publicación de los procesos, durante la reunión del 18 de febrero de 2025, el Ministerio nuevamente alertó al municipio sobre la vigencia de los efectos jurídicos de la RAR, y el riesgo de perder los recursos asignados de no llegar a tener acto de apertura para los tres (3) procesos antes del 20 de marzo de 2025.

En reunión del 25 de febrero de 2025, el municipio indicó que el proceso de obra se había publicado el 20 de febrero de 2025. Sobre el proceso de interventoría, informó que sería publicado el 3 de marzo de 2025.

En respuesta y, sobre el proceso de obra, el MVCT manifestó que una vez revisado el pliego de condiciones borrador publicado, se observó que el valor para la obra era superior al viabilizado para ese componente, lo que permitía inferir que fue incluido el componente institucional en el proceso. Adicionalmente, indicó que, dentro del mismo documento, en el aparte "*Recursos que Respaldan la Presente Contratación*", no se encontraba identificado el CDP que respaldaba el proceso, el cual debería estar definido antes del auto de apertura, de conformidad con la Ley 80. Dichas observaciones ya habían sido realizadas anteriormente por el MVCT en diciembre 2024, cuando se revisaron los pliegos tipo remitidos por parte del municipio. En conclusión, sobre el valor registrado en el pliego de condiciones el ente territorial manifestó que se trataba de un error, ya que no consideraban realizar los componentes de obra e institucional en un solo proceso, por tanto, procedería a realizar los ajustes correspondientes.

En cuanto al CDP, señaló que éste fue solicitado a la oficina administrativa y financiera, para ser incluido en la apertura del proceso.

Finalmente, el ministerio nuevamente reiteró la vigencia de los efectos jurídicos de la RAR.

A continuación, se relacionan algunas obligaciones contractuales establecidas en el CUR 980 de 2024 y el avance en su cumplimiento por parte del municipio.

- **Reuniones de Seguimiento**

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en las cláusulas quinta y sexta:

"(...) QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

*(...) 7. Designar un supervisor del CONVENIO, quien deberá **asistir a los comités de seguimiento y ejercerá las demás obligaciones propias de dicho mandato**, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. En ese sentido, la supervisión deberá acompañar de forma permanente la*

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

ejecución del CONVENIO, la contratación derivada hasta su terminación y el recibo del PROYECTO, así como la liquidación de este CONVENIO.

SEXTA. - SON OBLIGACIONES DEL EJECUTOR COMO EJECUTOR:

(...) 22. Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente CONVENIO.

(...)" (negritas fuera de texto)

Considerando las obligaciones relacionadas, en la primera reunión de seguimiento celebrada el 22 de octubre de 2024, se acordó entre las partes firmantes del convenio (municipio de Inírida y MVCT), la realización de reuniones virtuales de seguimiento con una periodicidad semanal, todos los martes a las 2 p.m.

Así las cosas y, a diferencia de periodos anteriores, el municipio se presentó a las reuniones programas durante el periodo, que se llevaron a cabo los días 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2025.

- Atención a los requerimientos efectuados por el MVCT

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula quinta:

"(...) CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

(...) 8. Atender los requerimientos que realice el MINISTERIO, dentro del término de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicado de la petición, entendiéndose que estos corresponden a la esencia de la supervisión del CONVENIO y de los recursos entregados por la nación (...)"
(Resaltas fuera de texto).

Considerando la obligación contractual, se tiene para el periodo de seguimiento:

1. Cronograma etapa precontractual – publicación de procesos

Frente al requerimiento relacionado con la presentación de un cronograma donde se definan las fechas de publicación de los procesos para la consecución de la contratación derivada con ocasión del proyecto, efectuada por el MVCT durante reunión de seguimiento del 11 de febrero de 2025, reiterado en las reuniones del 18 y 25 de febrero de 2025, no se cumplió durante el periodo.

- Informes de Supervisión del Municipio

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

"DÉCIMA SEXTA: INFORMES: El MUNICIPIO y el EJECUTOR realizarán informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento. (negritas fuera de texto)

PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO y el EJECUTOR del PROYECTO deberán presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

En reunión de seguimiento del 4 de febrero de 2025, el municipio manifestó que, el viernes 7 de febrero dejaría al día los informes mensuales, cargados en el SIGEVAS.

Durante reunión de seguimiento del 11 de febrero de 2025, el ente territorial indicó que ese mismo día ajustó los informes de supervisión de modo que quedaron por mes calendario y, realizó el cargue en el SIGEVAS. El MVCT indicó al municipio que los informes habían sido cargados en una carpeta equivocada y debían ser reubicados.

Finalmente, al corte del periodo de seguimiento, el MVCT corroboró en el SIGEVAS que el ente territorial efectuó la reubicación de los informes.

- Reportes Semanales por parte del Municipio

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

*DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. EI EJECUTOR **deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO"* (negritas fuera de texto)

En reunión de seguimiento del 4 de febrero de 2025, el ente territorial manifestó que para el viernes 7 de febrero dejaría al día los reportes semanales, considerando tener más claridad en el manejo del aplicativo, gracias a la capacitación brindada por el Ministerio el 3 de febrero de 2025.

EL 11 de febrero de 2025, el municipio indicó que efectuó un resumen del estado actual del proyecto, quedando al día los reportes semanales, según lo acordado en la capacitación del aplicativo del 3 de febrero.

- Desembolsos

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

- 1. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- 2. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- 3. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- 4. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (...)"

Para el periodo de seguimiento, no se avanzó en la etapa precontractual de las contrataciones derivadas y, por tal razón, no hubo lugar a desembolsos.

➤ **CORRESPONDENCIA**

- Correo electrónico del 8 de febrero de 2025 mediante el cual el MVCT remite al municipio: ACTA REUNIÓN SEGUIMIENTO 04.02.2025 - CUR 980_INÍRIDA
- Correo electrónico del 13 de febrero de 2025 mediante el cual el MVCT remite al municipio: ACTA REUNIÓN SEGUIMIENTO 11.02.2025 - CUR 980_INÍRIDA

➤ **VISITAS DE CAMPO Y REUNIONES DE SEGUIMIENTO**

Durante el periodo, se celebraron reuniones de seguimiento virtuales el 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2025.

➤ **INCONVENIENTES PRESENTADOS**

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

- El municipio no cumplió con los términos establecidos en la *CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: (...) 8. Atender los requerimientos que realice el MINISTERIO, dentro del término de los diez (10) días calendario, respecto al cronograma de publicación de procesos, solicitado el 11 de febrero de 2025.*
- Durante el periodo, el municipio no estableció de manera clara las fechas de publicación de los procesos de obra e interventoría, donde, considerando la cercanía con la fecha de pérdida de vigencia de la RAR (20 de marzo de 2025), pone en riesgo la ejecución del proyecto, de no llegar a contar con el acto administrativo de apertura de los tres procesos de fiducia, obra e interventoría.
- En consecuencia, la dilación en la publicación de los procesos por parte del municipio genera retraso en el proyecto y el riesgo de que los recursos para el proyecto sean desasignados, por la pérdida de efectos jurídicos de la resolución que los asignó.

7.1. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 980 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 19 de noviembre de 2025. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 19 de mayo de 2026.
- Término liquidación unilateral: 19 de julio de 2026.
- Término de liquidación judicial: 19 de agosto de 2028


NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Federico González Cuéllar – Contratista DPR 
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR 
Pedro Antonio Díaz Méndez - Contratista DPR 
Revisó: Iveth Andrea Rodríguez - Contratista DPR 
Carolina Bautista Otálora - Contratista DPR 